



## INFORME SOBRE MODIFICA DEL DOBLE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y TURISMO (TITUR).

(Aprobado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Traducción e Interpretación, en sesión de 15 de febrero de 2024)

La Comisión de Calidad de la Facultad de Traducción e Interpretación (en adelante, CCC), en virtud del artículo 2 del *Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado con itinerario específico de la Universidad de Granada*, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023, se reúne para elaborar este informe sobre la propuesta de modificación del PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y TURISMO (TITUR). Dicho informe se ha estructurado en cinco dimensiones que a continuación se desarrollan.

### **1. PROYECTO FORMATIVO DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN**

Este proyecto formativo constituye una actualización del acuerdo existente, que se implantó en el curso 2017/2018. Esta actualización es necesaria, como consecuencia de la modificación del nuevo plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación y Turismo (TITUR). En este sentido, resulta destacable que el proyecto formativo de la doble titulación muestra una solvencia corroborada en los 6 cursos en los que se ha impartido, con una gran demanda de estudiantes. El perfil de los/as egresados/as de TITUR garantiza una sólida formación y una adecuada empleabilidad.

### **2. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE DEL ITINERARIO ESPECÍFICO**

El itinerario propuesto, que se corresponde con un total de 396 créditos, permite la adecuada adquisición de las competencias de cada uno de los títulos a lo largo de 5 cursos académicos. En la propuesta, la modificación de las asignaturas que se cursarán en el Grado de Traducción e Interpretación a partir del curso académico en el que se inicie el modifica ha provocado un cambio en el orden la composición de las asignaturas que deberán cursar los alumnos del Doble Grado de Traducción e Interpretación y Turismo (TITUR) (véase apartado E.3). Este cambio solamente afectará al orden de las asignaturas nunca al número de créditos y las características de las materias, que se



mantienen exactamente igual que las contempladas en los planes de estudios de este Doble Grado.

Los planes de estudios contienen 60 créditos de formación básica en Turismo y 60 créditos de formación básica en el Grado en Traducción e Interpretación. Si bien, al poder reconocerse 6 créditos, el alumno deberá cursar 60 créditos de formación básica en Turismo y 54 créditos de formación básica en Traducción e Interpretación.

Los planes de estudios contienen, además, 138 créditos de formación obligatoria en Turismo y 144 créditos de formación obligatoria en el Grado en Traducción e Interpretación. Si bien, al poderse reconocer 48 créditos, el alumno deberá cursar 102 créditos de formación obligatoria en Turismo y 132 créditos de formación obligatoria en Traducción e Interpretación. A estos créditos de formación obligatoria hay que sumarles los correspondientes a las prácticas del Grado en Turismo (12 créditos) que tienen un carácter obligatorio.

### **3. CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ESENCIALES A ALCANZAR**

Se garantiza la adecuada adquisición de los conocimientos y competencias de sendos títulos. En concreto, para el título de Graduado/-a en Traducción e Interpretación y Turismo, el estudiantado adquiere todas las competencias recogidas en la Memoria verificada de fecha de 30/06/2010, autorizada en Consejo de Ministros el 1/10/2010, con Plan de estudios publicado en el BOE de 19/02/2011 en Transportes y Servicios Urbanos.

En relación a las modificaciones que se han llevado a cabo en el título de Graduado en Traducción e Interpretación, por lo que afecta a los reconocimientos mutuos, en el itinerario del Doble Grado en TITUR se han aplicado las mismas tablas de equivalencias de asignaturas que en la modificación del título de Traducción e Interpretación (véase apartado E3).

Además, resulta destacable que las modificaciones en el itinerario del Doble Grado sólo afectan a las materias del Grado Traducción e Interpretación, no produciéndose ningún cambio en el itinerario de las asignaturas correspondientes al Grado en Turismo.

Este acuerdo de compatibilización de estudios, que se impartirá en la Facultad de Traducción e Interpretación y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en distintos días de la semana, permite simultanear las dos titulaciones: Grado en Turismo



y Grado en Traducción e Interpretación, obteniendo finalmente los dos títulos. La duración prevista es de cinco años, con 372 créditos.

#### **4. MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS ENTRE LOS TÍTULOS**

La equivalencia de las asignaturas de formación básicas y obligatorias de cada título es coherente y garantiza la formación del estudiantado.

#### **5. CONCLUSIONES**

Revisada la propuesta de modificación del PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y TURISMO y teniendo en cuenta el Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado con itinerario específico de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023), la CCC de la Facultad Traducción e Interpretación emite un informe **FAVORABLE** a la propuesta presentada.